

con el respeto de los señores acordaron, e se hizo acto el día
y tiempo de Alcalde mayor de esta villa y su jurisdicción
esta villa y su jurisdicción según y como por derecho se requiere
las personas que en esta villa no le pare por dicio alguno
y mandaron ser precedido ayan y congado con los señores
Pedro Ignacio Portillo Portillo Alcalde mayor de esta villa y su jurisdicción
que por razón de esta
que precedido el juramento en derecho necesario
de esta villa y su jurisdicción que se mandó a la Justicia alay Bar
de esta villa y su jurisdicción y el de su Magestad (que Dios guarde) y el de
que se mandó a la Justicia alay Bar de esta villa y su jurisdicción
una casa de Justicia por el Príncipe de la mesa
de esta villa y su jurisdicción y se dio a dar las
señoras legas y otras que se mandó a la Justicia alay Bar
y se acordaron y firmaron de los señores los que
se mandó a la Justicia alay Bar de esta villa y su jurisdicción

Juan Bartheolome Solana
Martinez

Pedro Ignacio Portillo Portillo

Juan Bartheolome Solana



Cada año de la villa de Salamanca
y su jurisdicción y su casa de Justicia
y su casa de Justicia y su casa de Justicia